

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE NIVAR	ELIMINACION	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE ORCE	ELIMINACION	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	ELIMINACION	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	ELIMINACION	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	ELIMINACION	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	ELIMINACION	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	ELIMINACION	8.000,00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCION:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PROGRAMA	22.840,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PROGRAMA	15.025,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROGRAMA	10.000,00
		17.352,00
		41.125,06
		20.284,00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCION

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PROGRAMAS	12.688,72

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROGRAMAS ACTIVIDADES DE PROMOCION:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	ACTIVIDADES	21.396,04
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ACTIVIDADES	6.479,76
		18.000,00

MANTENIMIENTO VIVIENDAS TUTELADAS:

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO	23.812,00

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2002. (PD. 4580/2003).

NIG: 2906742C20020002240.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 81/2002. Negociado: JM.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: H. Tobelem Morales, S.L.
 Procuradora: Sra. Marta García Solera.
 Letrada: Sra. Ortega Gaspar, María.
 Contra: Multiservicios Reinca, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 81/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de H. Tobelem Morales, S.L. contra Multiservicios Reinca, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga a dieciséis de junio de dos mil tres.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 81/2002, a instancias H. Tobelem Morales, S.L., representada por la Procuradora doña Marta García Solera y asistida de la Letrada doña Marta

Ortega Gaspar, contra Multiservicios Reinca, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Marta García Solera, en nombre y representación de H. Tobelem Morales, S.L., contra Multiservicios Reinca, S.L., condenando a la sociedad demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 32.685,32 euros, con sus intereses legales. A la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Multiservicios Reinca, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de noviembre de dos mil tres. El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 637/2003. (PD. 4586/2003).

Procedimiento: Cantidad 637/2003. Negociado: NIG: 2906744S20036001017.
 De: Don José Antonio Moreno Becerra.
 Contra: Canalizaciones y Obras Civiles, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 6 de Málaga, en los autos número 637/2003 seguidos a instancias de José Antonio Moreno